

Ondacero > Emisoras > Castilla La Mancha > Ciudad Real > Noticias

ES UNA VIVIENDA SITUADA EN LA ZONA DE COPAS DEL TORREÓN

El Ayuntamiento Ciudad Real condenado a pagar 100.000 euros a una familia por ruidos

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (TSJCM) ha condenado al Ayuntamiento de Ciudad Real a indemnizar a una familia en más de 100.000 euros por los ruidos que les viene ocasionando desde 1987 un local de copas que se encuentra ubicado bajo su vivienda.

EFE

Ciudad Real | 13.01.2022 14:12



Ayuntamiento de Ciudad Real | OC

La sentencia del TSJCM ha dado firmeza a una sentencia previa del Juzgado de lo Contencioso/Administrativo N° 2 de Ciudad Real que condenaba al Ayuntamiento de Ciudad Real a adoptar las medidas necesarias para evitar la transmisión de ruido a la vivienda desde los locales de ocio nocturno situados en la zona del Torreón, que llevaban generando molestias desde hace más de 30 años.

Además, le insiste en que estas medidas pueden consistir en la innovación de las existentes para garantizar un mayor nivel de protección si es que, como dice el técnico que declaró, las actuales limitan la posibilidad de una protección más enérgica, y le recuerda, igualmente, que tiene la obligación "ineludible" de poner término a las molestias reiteradas que sufren los demandantes.

Para ello, le señala que puede adoptar medidas extraordinarias en la configuración de la licencia, su revisión, la determinación de nuevas respuestas en las ordenanzas, el incremento de la vigilancia policial en la zona, la elaboración de planes o cualquier otra que considere oportuna, pero con el requisito tecnológico de cara a que alcance los efectos protectores exigidos por la normativa.

Así mismo, el Juzgado condena al ayuntamiento a indemnizar a la familia en la cantidad de 30.000 euros como reparación moral del daño sufrido.

El TSJCM ha estimado el recurso de los afectados y desestimado el del ayuntamiento, aumentando la cantidad indemnizatoria hasta los 100.000 euros más los intereses desde la interposición del recurso en enero de 2017, que suman otros 15.000 euros hasta la fecha.

La sentencia también considera que la inactividad que el ayuntamiento ha mantenido en este tiempo, ha ocasionado una situación real de tolerancia de la contaminación acústica, por lo que, ahora, deberá de indemnizar a esta familia.

TEMAS

[ruidos](#)[sentencia](#)[indemnización](#)[Ciudad Real](#)[Ayuntamiento](#)

COMPARTE

